

6259 26/31. Buenos Aires, marzo 30 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Autorizar a los maestros con más de diez años de servicios, cualquiera sea su categoría, para integrar temas de vice-directores. -

2.º Ampliar en 15 días, para los aspirantes a vice-directores únicamente, el término fijado hasta el 31 del actual por resolución de 13 del corriente (exp. 7.231 P/931), a fin de que los maestros comprendidos en la disposición del artículo anterior puedan realizar su inscripción. Debiendo los Consejos Escolares, al vencimiento de esta próroga proceder a la remisión de las nóminas, de acuerdo con las prescripciones contenidas en la resolución recordada. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese. -

Ido. - E. U. - J. A. Córdoba. -

13.471-

26/930.

Buenos Aires, marzo 27 de 1931. -

En uso de la facultad conferida por el 26.º Consejo en sesión de 25 del corriente (p. 20), el Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
Resuelve:

Declarar que todo vendedor de artículos